



Vicerrectores/as  
Secretarios/as de Centros  
Directores/as de Departamentos  
Jefes de Servicio

Adjunto se remiten los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la UAL en sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 2015 celebrado a las 10:00h, haciéndose constar que según el art. 62.1 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa y son impugnables directamente ante la jurisdicción ordinaria; así mismo es de aplicación lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92 en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, relativo al recurso potestativo de reposición.

1. Aprobación, si procede, del nuevo Reglamento de la Inspección de Servicios.

Se acuerda aprobar el nuevo Reglamento de la Inspección de Servicios (Anexo 1).

2. Aprobación, si procede, de la oferta de Másteres de Título Propio de la Universidad de Almería.

Se acuerda aprobar los Másteres de Título Propio que se adjunta en el Anexo 2.

3. Aprobación, si procede, de los cambios de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

Se acuerda aprobar los cambios de adscripción de asignaturas que se adjuntan en el Anexo 3.

4. Aprobación, si procede, de la modificación de los artículos 3.1. b. y 3.2.c. de la normativa de Planificación Docente para el curso 2015-16 para su armonización con la normativa de prácticas curriculares.

Se aprueban las modificaciones planteadas quedando redactados de la siguiente forma los artículos 3.1. b. y 3.2.c:

3.1.b) En el caso de las asignaturas de Practicum (prácticas externas, prácticas profesionales, etc.), la presencialidad del estudiante en el centro de prácticas será de, **al menos, un 50% del crédito ECTS (12,5 horas/ECTS) o en su caso a lo que establezca la memoria de verificación**. La carga lectiva de estas asignaturas será de 1 hora por cada 6 créditos ECTS contemplados en el Plan de Estudios correspondiente. La asignación de dichas horas podrá realizarse en el año académico en curso o bien con posterioridad, dependiendo de las peculiaridades de cada Título.

3.2. c) En el caso de las asignaturas de Practicum (prácticas externas, prácticas profesionales, etc.), la presencialidad del estudiante en el centro de prácticas/empresa será de, **al menos, un 50% del crédito ECTS (12,5 horas/ECTS) o en su caso a lo que establezca la memoria de verificación**, excepto en el caso del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, que se registrará por el Convenio de Colaboración entre las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y Educación de la Junta de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla Y Pablo de Olavide para el desarrollo del Practicum de dicho Máster.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=AoEzYrliieschHkFwokYwg==>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)	FECHA	27/07/2015
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2



AoEzYrliieschHkFwokYwg==



5. Aprobación, si procede, de modificaciones en Másteres Oficiales.

Se aprueban los cambios de los másteres que figuran en el Anexo 4.

6. Aprobación, si procede, sobre Licencias por tiempo superior a 3 meses del Personal Docente e Investigador.

Se acuerda conceder la licencia por tiempo superior a 3 meses a los profesores que figuran en el Anexo 5.

7. Aprobación, si procede, del Plan Anual de Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería para el año 2015.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público, del personal docente e investigador de la Universidad de Almería para el año 2015, que figura en el anexo, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley de Presupuestos del Estado para 2015, Ley 36/2014, de 26 de diciembre (Anexo 6).

8. Aprobación, si procede, sobre la convocatoria ordinaria de concurso para la contratación laboral de profesorado.

Se aprueba la convocatoria ordinaria de concurso para la contratación laboral de profesorado (Anexo 7).

9. Aprobación, si procede, de la convocatoria de la 9ª edición del Programa de Proyectos de Intercambios entre Directivos y Personal de la Universidad de Almería.

Se acuerda aprobar la 9ª convocatoria del Programa de Proyectos de Intercambio entre Directivos y Personal de la Universidad de Almería (Anexo 8).

10. Adopción de acuerdo, si procede, sobre incorporación de profesorado a los programas de doctorado de la Universidad de Almería regulados por el RD 99/2011.

Se acuerda aprobar la incorporación de los profesores que figuran en el Anexo 9.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Fernando Fernández Marín

Ctra.Sacramento La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) Telf.: 950015132 FAX: 950015331 www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=AoEzYrliieschHkFwokYwg==>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)	FECHA	27/07/2015
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	AoEzYrliieschHkFwokYwg==	PÁGINA 2/2
 AoEzYrliieschHkFwokYwg==			